



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 019-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-1-

VISTO.- El Informe N° 074-2014-RJFM-RO-UE/OIGP/UNAM, Hoja de Coordinación N° 023-2014-OIGP/UNAM, Informe N° 007-2014/OSLP-UNAM/frmp, el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 074-2014-RJFM-RO-UE/OIGP/UNAM de fecha 09 de enero de 2014, el Ing. Rene Jhonson Flores Mamani - Residente de Obra del Proyecto “Construcción e Implementación de la Universidad Nacional de Moquegua”, con Código SNIP 27037, Componente Construcción de Cerco Perimétrico, presenta a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, el expediente de ampliación de plazo en vía de regularización a efectos de que se remita al inspector de obra para su revisión y aprobación.

Que, con Hoja de Coordinación N° 023-2014-OIGP/UNAM, de fecha 13 de enero de 2014, este expediente es recepcionado en la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

Que, con el Informe N° 007-2014/OSLP-UNAM/frmp de fecha 15 de enero de 2014, el Ing. Raúl Mantilla Pari - Inspector de dicha obra, eleva al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora UNAM, el Expediente de la Primera Ampliación de Plazo para la ejecución y culminación del Componente de dicho Proyecto, precisando que la obra después de varias paralizaciones, se ha reiniciado el 22 de octubre del año 2013 y el tiempo para su culminación ha sido muy corto, por lo que el responsable técnico sugiere una ampliación en el tiempo de ejecución debido a un mal manejo en la administración y ejecución en la obra por los anteriores responsables, falta de saneamiento físico legal de los terrenos y la tramitación de la licencia de construcción, el desabastecimiento de materiales por parte de la unidad de logística y retraso en la entrega de materiales. Señala que se cuenta con la copia simple del cuaderno de obra, el nuevo cronograma sincerado reprogramado de ejecución de obra, la valorización físico financiero de obra a la fecha de ampliación del plazo de ejecución, determinando lo siguiente:

Detalle de días y tiempos ejecutados:

Fecha de inicio de obra	: 20/12/2010
Fecha de culminación programada	: 18/05/2011
Tiempo de ejecución programado	: 150 días calendario
Total días netos de trabajo	: 321 días calendario
Total días paralizados	: 846 días calendario
Total de días paralizados por saneamiento	
Legal	: 171 días calendario
Total días de ampliación	: 1017 días calendario
Fecha de culminación reprogramada	: 28/02/2014

Señala el Inspector de Obra que emite opinión favorable para que se efective dicha ampliación de tiempo de ejecución por 1017 días calendarios a favor de este Proyecto a partir del 18 de mayo del año 2011 hasta que culmine y se liquide el 28 de febrero del 2014, bajo la responsabilidad del responsable técnico. Por último precisa que la ampliación de ejecución de obra no afecta al presupuesto general del Proyecto.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16.01.2014;



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN C.O. N° 019-2014-UNAM

Moquegua, 24 de enero de 2014

-2-

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la modificación no sustancial de PRIMERA AMPLIACIÓN DEL PLAZO del PROYECTO “CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA”, CON CÓDIGO SNIP 27037, COMPONENTE CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO, por un total de 1017 días calendario, a partir del 18 de mayo del año 2011 hasta que culmine y se liquide el 28 de febrero del 2014, bajo la responsabilidad del responsable técnico, conforme al Expediente técnico de Primera Ampliación de Plazo, que en noventa y ocho (98) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir esta modificación a la Unidad de Programación e Inversiones –UPI de la Oficina de Planificación y Desarrollo, para que sea ingresado al Banco de Proyectos en el Formato SNIP 16, en el plazo correspondiente.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

[Signature]
DRA. BENITA MARITZA QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Msc. Alcides Nicamor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
OIGP
Responsable de Proyecto
OPD -(UPI)- copia
OSIP -copia
ARCHIVO (2)